


*República Argentina*

ORDENANZA DE LA CIUDAD 40604

# ORDENANZA 40604

2 artículos

*Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ordenanza 40604*

ARTÍCULO 1°. Permitese el estacionamiento general de vehículos durante las veinticuatro (24) horas en forma paralela al cordón de la acera Nordeste en el siguiente tramo: Avenida del Libertador, entre Olleros y Avenida Federico Lacroze, quedando modificada en tal sentido la Ordenanza Nº 35.689 (B.M. 16.259).

ARTÍCULO 2°. La presente medida tendrá vigencia una vez finalizadas las tareas de señalización que deberán realizarse en un plazo de ciento ochenta (180) días.



VEREDICTA LEYES

*Ordenanza 40604. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).